

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo actual
060A	Jesús Rodríguez	Nois	0,0026	Huerta.
061	Jesús Rodríguez	Nois	0,0029	Huerta.
062	Purificación Díaz Lorenzo	Nois	0,0030	Inculto (era).
063	Leopoldo Rodríguez	Nois	0,0367	Prado.
064	Bermún de Castro	Nois	0,0637	Prado.
065	José Castro	Nois	0,0337	Prado.
066	María del Carmen Castro	Nois	0,0403	Prado.
067	Manuel Carreira Castro	Nois	0,0508	Prado.
068	Herederos de Cándida Rodríguez Pillado	Nois	0,0231	Prado.

**12810**

*RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Castellón, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por el «Proyecto de mejora local. Supresión de curvas peligrosas entre puntos kilométricos 43,400 y 43,900 y entre los 57,500 y 58,500 de la carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, tramo Morella, término municipal de Morella (Castellón)».*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se ha comunicado a la Jefatura Provincial de Carreteras la aprobación técnica del proyecto de «Mejora local. Supresión de curvas peligrosas entre puntos kilométricos 43,400 y 43,900 y entre los 57,500 y 58,500 de la carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, término municipal de Morella».

En razón de esta aprobación técnica, y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada la Jefatura de Carreteras de esta Dirección Provincial para incoar, con la mayor urgencia, el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionarán para que comparezcan en el Ayuntamiento de Morella, en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las actas de ocupación definitivas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o

bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto del levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan; el día fijado es el 20 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento de Morella en el día y hora señalados:

Castellón, 20 de abril de 1983.—El Director provincia, Juan M. Aragonés Beltrán.—5.983-E.

*RELACION QUE SE CITA*

Núm. de la finca	Titular	Superficie afectada — Metros cuadrados	Clase de finca
1	Ayuntamiento de Morella.	2.300	Monte.
2	Idem ... ..	4.763	Idem.
3	Idem ... ..	517	Idem.
4	Doña María del Carmen López Casal ... ..	452	Idem.
5	Idem ... ..	6.989,50	Cereal secano.
6	Idem ... ..	2.580	Monte.

**12811**

*RESOLUCION de 20 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Avila, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la CN-501, Madrid-Salamanca, tramo San Pedro del Arroyo-límite provincia Salamanca», provincia de Avila, términos municipales de San Pedro del Arroyo, Albornos, Muñogrande, Crespos (Chaherrero), Rivilla de Barajas, Narros del Castillo, Salvadiós y Gimialcón.*

Declarada urgente en el Consejo de Ministros de fecha 30 de marzo de 1983 la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que da lugar las obras del proyecto 1-AV-261, «Acondicionamiento CN-501, Madrid-Salamanca, tramo San Pedro del Arroyo-límite provincia Salamanca».

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcan en la oficina de los Ayuntamientos de San Pedro del

Arroyo, Albornos, Muñogrande, Crespos, Rivilla de Barajas, Narros del Castillo, Salvadiós y Gimialcón, según corresponda, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera preciso, y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Los interesados, así como aquellas personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados no aparezcan en relación que se adjunta podrán, según lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, formular por escrito ante esta Dirección Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Avila, 20 de abril de 1983.—El Secretario general.—V.º B.º: El Delegado provincial.—5.970-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
TERMINO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL ARROYO					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 6 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
0	—	Ex.	Francisco González y otros ... ..	Cereal ... ..	1.089
1'	—	—	Desconocido ... ..	Cereal ... ..	237
1	—	29	Aurora López González ... ..	Cereal ... ..	1.221
2	9	469	Hermanos Robledo Minayo ... ..	Cereal ... ..	339
3	9	471	Mariano Méndez Gris ... ..	Cereal ... ..	630
4	—	28	Francisco Martínez Chaves ... ..	Cereal ... ..	3.078
5	9	473	Francisco Bautista Martín ... ..	Cereal ... ..	532
6	9	474	Julián López Martín ... ..	Cereal ... ..	294
7	9	475	Domingo González Lucas ... ..	Cereal ... ..	2.389
7'	—	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	228
8	—	23	Gregorio Alonso Díaz ... ..	Cereal ... ..	630
9	—	22	Parmenio Robledo González ... ..	Cereal ... ..	300
9'	—	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	146
10	9	481	Hermanos Robledo Minayo ... ..	Cereal ... ..	858
11'	—	12	Domingo González Lucas ... ..	Cereal ... ..	1.052
12	9	482	Juan Martín Berlanas ... ..	Cereal ... ..	1.010
13	—	Ex.	Hermanos Robledo Minayo ... ..	Prado ... ..	128
13'	—	Ex.	Juan José López Jiménez ... ..	Prado ... ..	307
13''	—	Ex.	Juan Martín Berlanas ... ..	Prado ... ..	262
13'''	—	Ex.	Herederos Pelegrín Martín Berrón ... ..	Prado ... ..	221
14	—	Ex.	Juan José López Jiménez ... ..	Prado ... ..	108
14'	—	Ex.	Herederos Pelegrín Martín Barrón ... ..	Prado ... ..	398
14''	—	Ex.	Emilio Hernández Jiménez ... ..	Prado ... ..	325
14'''	—	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	318
15	9	487	Francisco Sánchez Gómez ... ..	Cereal ... ..	566
16	—	11	Francisco Terceño Romero ... ..	Cereal ... ..	618
17	9	488	J. Francisco Sánchez Gómez ... ..	Cereal ... ..	348
18	—	10	Francisco Terceño Romero ... ..	Cereal ... ..	417
TERMINO MUNICIPAL DE ALBORNOS					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 7 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	B	Ex.	Abilio y Victoria Esteban Martín ... ..	Cereal ... ..	680
2	B	Ex.	Aurio Hernández Garrido ... ..	Cereal ... ..	1.296
3	B	Ex.	Abilio y Victoria Esteban Martín ... ..	Viña ... ..	880
4	B	Ex.	Victoria Esteban Martín ... ..	Cereal ... ..	440
5	B	Ex.	César Robledo González ... ..	Viña ... ..	961
6	B	Ex.	Herederos Julián López Martín ... ..	Viña ... ..	728
7	B	Ex.	Herederos Julián López Martín ... ..	Viña ... ..	1.095
8	B	Ex.	Lorenzo Ruiz ... ..	Cereal ... ..	784
9	B	Ex.	Teodoro Díaz ... ..	Viña ... ..	364
10	B	Ex.	Saturnino Alda ... ..	Cereal ... ..	715
11	B	Ex.	Herederos Julián López Martín ... ..	Cereal ... ..	864
12	B	Ex.	Miguel García Martín ... ..	Cereal ... ..	392
13	B	Ex.	Victoria Esteban Martín ... ..	Cereal ... ..	424
14	B	Ex.	Heredero Félix García Mediero ... ..	Pinar ... ..	4.883
15	—	—	Heredero Félix García Mediero ... ..	Prado ... ..	1.712
16	A	702	Juan Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	516
17	A	703	Ayuntamiento ... ..	Cereal ... ..	995
18	A	701	Manuel Herrero Benito ... ..	Cereal ... ..	1.776
19	A	704	Carolina de la Iglesia J. ... ..	Cereal ... ..	740
20	A	705	Mercedes López Díaz ... ..	Cereal ... ..	144
21	A	706	Juan Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	284
22	A	707	Bonifacio García Rodríguez ... ..	Cereal ... ..	240
TERMINO MUNICIPAL DE MUÑOGRANDE					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 8 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	6	176	Ayuntamiento ... ..	Cereal ... ..	1.076
2	6	174	José Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	4.011
3	6	175-2	José Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	2.343
4	6	175-1	José Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	798
4'	6	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	730
5'	6	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	266
5	2	28-2	Lorenzo Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	2.554
6	5	165	Serafina García Coello ... ..	Cereal ... ..	2.109
7	2	28-2	Lorenzo Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	1.792
8	5	134	Amador Alonso Esquilas ... ..	Cereal ... ..	466
9	5	163-2	Antonia García García ... ..	Cereal ... ..	1.691
10	2	51	Ayuntamiento ... ..	Cereal ... ..	2.373
11	5	163-1	Antonia García García ... ..	Cereal ... ..	361
12	5	162	Trinidad Jiménez González ... ..	Cereal ... ..	1.264
13	5	118	Arsenio Jiménez Herráez ... ..	Cereal ... ..	1.410
14	2	52	Juan Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	1.508
15	5	117	Ramón García Martín ... ..	Cereal ... ..	1.162
16	—	Ex.	Ayuntamiento ... ..	Prado ... ..	1.469
17	1	28	Lorenzo Jiménez Jiménez ... ..	Cereal ... ..	303
18	1	25	García-Ortega-Díaz García ... ..	Cereal ... ..	4.171
19	1	24	Lorenzo Jiménez Jiménez ... ..	Cereal ... ..	5.099
20	1	9	Baltasar Jiménez García ... ..	Cereal ... ..	710

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
21	1	23	Julián Martín García	Cereal	972
21'	—	—	Ayuntamiento	Prado	412
22	3	76	Obispado de Avila	Cereal	1.969
23	1	19-1	Evelina García García	Cereal	611
24	1	19-2	Evelina García García	Cereal	4.787
25	1	13	Florentino Díaz Iglesias	Cereal	3.639
TERMINO MUNICIPAL DE CRESPOS					
<i>Fecha levantamiento actas: Los días 9 y 10 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	8	293	Pablo López	Cereal	1.861
2	8	294	Mariano del Pozo Pérez	Cereal	651
3	—	Ex.	Eusebio Martín López	Cereal	226
4	—	Ex.	Desconocido	Cereal	639
5	—	Ex.	Antonio Oliveira Santos	Cereal	208
6	—	Ex.	Desconocido	Cereal	409
7	—	Ex.	Desconocido	Cereal	182
8	—	Ex.	Desconocido	Cereal	65
9	—	Ex.	Antonio Oliveira Santos	Cereal	454
10	—	Ex.	Antonio Oliveira Santos	Cereal	486
11	—	Ex.	Exuperio Zurdo	Cereal	177
12	—	Ex.	Alvaro López	Cereal	49
13	—	Ex.	Julián Alonso	Cereal	42
14	—	Ex.	Justina Martín	Cereal	20
15	—	Ex.	Pascual Alonso Martín	Cereal	682
16	—	Ex.	Jerónimo López Martín	Cereal	550
17	—	Ex.	Graciano Martín	Cereal	189
18	—	Ex.	Julián Alonso	Cereal	240
19	—	Ex.	Justina Martín	Cereal	315
20	—	Ex.	Agapito González Zarza	Cereal	702
21	—	Ex.	Julián Alonso	Cereal	520
TERMINO MUNICIPAL DE (CHAHERRERO) CRESPOS					
1	3	78	Victor Martín Pérez	Cereal	1.215
2	3	76	Cipriano García García	Cereal	2.264
3	3	Ex.	Ayuntamiento	Prado	235
4	3	86	Julián Muñoz Alonso	Cereal	4.737
5	3	Ex.	Ayuntamiento	Cereal	329
6	3	85	Eulogio de la Iglesia Pérez	Cereal	2.611
7	2	129	Segundo López Hernández	Cereal	2.488
8	2	Ex.	Ayuntamiento	Prado	46
9	3	Ex.	Ayuntamiento	Prado	524
10	2	Ex.	Ayuntamiento	Prado	419
11	4	164	Francisca Rodríguez López	Cereal	1.344
12	2	107	Jacinta Herraiz González	Cereal	1.343
13	4	Ex.	Ayuntamiento	Prado	175
14	2	Ex.	Ayuntamiento	Prado	180
15	4	163	Eulalio de la Iglesia Pérez	Cereal	1.859
16	2	108	Saturnino González Rodríguez	Cereal	1.743
17	4	165	Pedro Santos Martín	Cereal	1.810
18	2	92	Lorenzo Rodríguez López	Cereal	1.814
19	4	Ex.	Ayuntamiento	Prado	298
20	2	Ex.	Ayuntamiento	Prado	225
21	6	240	Sagrario Rodríguez Muñoz	Cereal	896
22	1	6	Higinia Rodríguez López	Cereal	607
23	1	5	Alejandro Hernández García	Cereal	546
24	6	239	Teodora Muñoz Alonso	Cereal	1.853
25	1	4	Josefa Ramos Mago	Cereal	1.146
26	1	4	Saturnino Hernández Sáez	Cereal	428
27	1	1	Sebastián Martín Alonso	Cereal	422
28	—	Ex.	Sebastián Martín Alonso	Cereal	629
28-1	—	Ex.	Fabiana Nieto	Cereal	489
29-1	—	Ex.	Teodora Hernández Jiménez	Era	408
29-2	—	Ex.	Saturnino González y otros	Era	594
29-3	—	Ex.	Hermanos Martín	Era	240
29-4	—	Ex.	Ayuntamiento	Era	235
30	—	Ex.	Fabiana Nieto	Prado	325
31	—	Ex.	Jesús López	Cereal	234
32	—	Ex.	Herederos de Toribio López	Cereal	130
32-1	—	Ex.	Andrés y Domingo López	Cereal	360
32-2	—	Ex.	Ayuntamiento	Solar	140
32-3	—	Ex.	Justo Martín	Cereal	210
32-4	—	Ex.	Pedro Santos	Cereal	1.154
32-5	—	Ex.	Gonzalo Ramos	Cereal	409
33	7	262	Leoncia Rodríguez López	Cereal	1.947
34	7	264	Luisa Pérez Santos	Cereal	756
35	7	261	Juan A. López Hernández	Cereal	2.314
36	7	267	Amador Pérez Hernández	Cereal	1.467
37	7	268	Amador Pérez Hernández	Cereal	632
38	7	251	Lucio López López	Cereal	2.244
39	7	273	Antonio Pérez	Cereal	2.372
40	7	245	Angel López Hernández	Cereal	1.190
41	7	244	Higinia Pérez Hernández	Cereal	1.088
42	7	279	Juan Sánchez Díaz	Cereal	1.618
43	—	Ex.	Desconocido	Cereal	535
44	7	241	Isidoro Alonso Bañez	Cereal	477
45	7	280	Ayuntamiento	Cereal	110

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
<b>TERMINO MUNICIPAL DE RIVILLA DE BARAJAS</b>					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 13 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	—	—	Duquesa de Alba (finca de Castronuevo) ... ..	Cereal .. .. .	69.926
<b>TERMINO MUNICIPAL DE NARROS DEL CASTILLO</b>					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 13 de junio de 1983, a las once de la mañana</i>					
1	1	55	Florena Jiménez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	2.580
1'	—	—	Desconocido ... ..	Cereal .. .. .	360
2	1	54	Epifanio Sánchez Díaz ... ..	Cereal .. .. .	1.336
3	1	51	Felipe Ríos Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	1.682
4	1	50	Lucía Díaz Pérez ... ..	Cereal .. .. .	847
5	1	118	Pablo Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	3.143
6	1	49	Hermógenes Pérez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	1.330
7	1	16	Hermanos Aguado Bercial ... ..	Cereal .. .. .	378
8	1	25	Herederos de Boliñacia Trinidad Gómez Jiménez ...	Cereal .. .. .	1.247
9	1	24-b	Aurelio Saulo Sánchez Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	933
10	1	24-a	Aurelio Saulo Sánchez Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	1.030
11	1	15	Manuel Díaz Pérez ... ..	Cereal .. .. .	2.582
12	1	12	Claudia Jiménez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	1.526
13	1	23	Casimiro Barruso Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	2.844
14	1	14	Aurelio Pérez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	473
15	1	13	Aurelio Pérez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	269
16	1	Ex.	Aurelio Pérez Pérez ... ..	Prado .. .. .	428
16'	1	Ex.	Ambrosio Sánchez Sánchez ... ..	Prado .. .. .	448
17	1	18	Higinio Fernández Díaz ... ..	Cereal .. .. .	1.432
18	36	96	Mariano Torres Nieva ... ..	Cereal .. .. .	328
19	1	1	Aurelio Pérez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	63
20	1	Ex.	MOPU ... ..	—	—
21	—	Ex.	Daniel Sánchez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	275
22	—	Ex.	Higinio Fernández ... ..	Alameda .. .. .	232
23	—	Ex.	Joaquín Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	315
24	37	84	Daniel Sánchez Pérez (1) ... ..	Cereal .. .. .	518
25	7-b	337	Eladia Sánchez Pérez (2) ... ..	Cereal .. .. .	542
26	8	366	Daniel Sánchez Pérez ... ..	Cereal .. .. .	1.372
27	7-b	336	Victor Pérez Sánchez (2) ... ..	Cereal .. .. .	1.061
<b>TERMINO MUNICIPAL DE SALVADIOS</b>					
<i>Fecha levantamiento actas: Día 14 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	7-b	335	Bernardino Jiménez Plaza ... ..	Cereal .. .. .	1.418
2	7-b	334	Santos Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	385
3	7-b	333	Cándida Gómez Martín ... ..	Cereal .. .. .	1.176
4	8	379	Máximo Gómez Martín ... ..	Cereal .. .. .	4.620
5	7-b	332	Santos Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	1.243
6	7-b	33	Santos Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	1.093
7	8	385	Cecilia Quintanilla Sánchez ... ..	Cereal .. .. .	604
7'	7-b	Ex.	Jacinto Sánchez Zurdo ... ..	Prado .. .. .	576
8	8	386	Josefa Galán Martín ... ..	Cereal .. .. .	893
9	7-b	345	Domingo Sánchez García ... ..	Cereal .. .. .	549
10	9	425	Sobastán Gómez López ... ..	Cereal .. .. .	1.695
11	1-b	48	Braulia Blázquez Muñoz ... ..	Cereal .. .. .	580
12	9	426	Norberta Rodríguez Gutiérrez ... ..	Cereal .. .. .	232
13	9	427	Valeriano Martín Nieto ... ..	Cereal .. .. .	208
14	9	428	Alejandro García Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	348
15	9	429	Luciano Navarro Cembellín ... ..	Cereal .. .. .	240
16	9	430	Maria Martín García ... ..	Cereal .. .. .	232
17	9	431	Emiliano Martín Santos ... ..	Cereal .. .. .	132
18	9	432	Eustaquio Plaza Martín ... ..	Cereal .. .. .	272
19	9	433	Eustaquio Plaza Martín ... ..	Cereal .. .. .	262
20	9	434	Eusebia Martín García ... ..	Cereal .. .. .	403
21	9	435	Rutino García Bernal ... ..	Cereal .. .. .	435
22	9	436	Santos Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	526
23	1-b	49	Flora San José Ortega ... ..	Cereal .. .. .	3.296
<b>TERMINO MUNICIPAL DE GIMIALCON</b>					
<i>Fecha levantamiento actas: Los días 15 y 16 de junio de 1983, a las diez de la mañana</i>					
1	2	77	Sabina Sánchez Martín ... ..	Cereal .. .. .	287
2 y 3	2	76-75	Hermínia García Arribas ... ..	Cereal .. .. .	783
4	2	74	Felipo Gallego Plaza ... ..	Cereal .. .. .	403
5	2	77	Juana Pérez Gutiérrez ... ..	Cereal .. .. .	340
6	2	94	Escolástico Sánchez Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	500
7	1-b	53	Arsenio Muñoz Plaza ... ..	Cereal .. .. .	1.015
8	1-b	54	Mercedes Martín Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	522
9	1	45	Mercedes Martín Jiménez ... ..	Cereal .. .. .	1.456
10	2	99	Valeriana Sánchez García ... ..	Cereal .. .. .	1.043
11	2	100	Lucio Hernández López ... ..	Cereal .. .. .	3.041
12	1	44	Justino Pinto Blázquez ... ..	Cereal .. .. .	1.378
13	1	3084	Arsenio Muñoz Plaza ... ..	Prado .. .. .	380

(1) Polígono y parcela, Catastro antiguo.

(2) Concentrado en el término municipal Salvadiós.

Número	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie — m <sup>2</sup>
14	1	3083	Casto Gómez Martín	Prado	258
15	1	3080	Daniel González García	Prado	442
16	1	3082	Herederos de Moisés Sánchez García	Prado	119
17	1	3081	Felisa Martín García	Prado	469
17	1	3081	Felisa Martín García	Prado	474
18	2	101	Domingo y Juan Sánchez García	Cereal	597
19	2	3001	Gregorio Martín Santos	Cereal	521
20	2	3003	Herederos de Honorio Martínez	Prado	55
21	2	3004	Enrique Martín Santos	Cereal	120
22	2	3005	Constancia Gutiérrez Martín	Cereal	144
23	2	3007	Gregoria Martínez Santos	Cereal	248
24	2	3008	Florencio Martín	Cereal	88
25	2	102	Justino Pinto Navarro	Cereal	247
26	1	3077	Pascuala Arribas Muñoz	Prado	504
27	1	3078	Gregoria Martínez Santos	Prado	84
28	1	3075	Constancia Gutiérrez Cembellín	Cereal	137
29	1	3074	Gregoria Martínez Santos	Prado	168
30	1	3072	Hilario García Hernández	Prado	334
31	1	3071	Máximo Morcillo Regador	Prado	318
32	2	105	Lucía Pérez Gutiérrez	Cereal	1.290
33	1	3089	Herederos de Muriel	Erial	1.075
34	1	3088	Rufino Díaz Gutiérrez	Cereal	70
35	1	3087	Constancia Gutiérrez	Cereal	315
36	6	3044	Aderito Rodríguez	Cereal	609
37	6	266	Gregorio García Hernando	Cereal	40
38	7	310	Juan Manuel Gutiérrez M.	Cereal	910
38'	7	311	Rufino Navarro Torres	Cereal	2.466
39	6	285	Manuel Sánchez García	Cereal	3.535
40	6	270	Atenodoro Gutiérrez Hernández	Cereal	1.844
41	7	312	Rosalía Gutiérrez Martín	Cereal	1.299
42	7	313	Herederos de Blas Orgaz	Cereal	840
43	6	272	Pascuala Arribas Muñoz	Cereal	400
44	7	314	Luciano Navarro Cembellín	Cereal	511
45	7	315	Felicidad Botrán Plaza	Cereal	1.180
46	6	278	Ayuntamiento	Cereal	980

**12812** *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Jaén, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se cita.*

Aprobado en 29 de septiembre de 1982 el primer modificado del proyecto de obra 1-J-295. T. M., desdoblamiento de calzada en Despeñaperros, carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 242,540 al 259,400, tramo Venta de Cardenas-Santa Elena, término municipal de Viso del Marqués, provincia de Ciudad Real, y produciéndose por tal motivo alteraciones en la primitiva relación de propietarios afectados, incluida en la resolución de esta Dirección Provincial de 23 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), se hace preciso anular aquélla y publicar la nueva relación de fincas afectadas por la expropiación forzosa motivada por la obra antedicha.

En consecuencia, esta Dirección Provincial, en virtud de las facultades que le confieren la Resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de junio de 1977; el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, y la Orden de 28 de octubre de 1980, ha resuelto citar a los propietarios de las fincas afectadas que en el anexo I se relacionan para que comparezcan en el día y horas que en el anexo II se especifican, en el Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real), para trasladarse, seguidamente, si se estima oportuno, a las mencionadas fincas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los interesados afectados que figuran en la relación mencionada, personalmente o por medio de representante provistos del correspondiente poder notarial; pudiendo, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de un Perito con título profesional suficiente, y de un Notario. Los titulares afectados deberán exhibir en dicho acto los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo satisfecho de la Contribución Territorial.

Publicada la relación de bienes afectados por la urgente ocupación, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, podrán los interesados formular por escrito ante esta Dirección Provincial alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los mencionados bienes.

Jaén, 21 de abril de 1983.—El Director provincial, Antonio González Mata.—5.991-E.

**ANEXO I**

*Relación de fincas afectadas*

Finca número 1.—Propietario: Don Francisco Castellano Rodríguez.—Linderos: Norte, Renfe; Sur, río Despeñaperros; Este y Oeste, la propiedad.—Naturaleza del terreno: Monte bajo.—

Superficie a expropiar, 31.687 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente.

Finca número 2.—Propietario: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ICONA), Ciudad Real.—Linderos: Norte, Francisco Castellano Rodríguez; Sur, río Despeñaperros; Este y Oeste, la propiedad.—Naturaleza del terreno: Pinar con monte bajo.—Superficie a expropiar: 1.089 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente.

Finca número 3.—Propietario: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (ICONA), Ciudad Real.—Linderos: Norte y Sur, río Despeñaperros; Este y Oeste, la propiedad.—Naturaleza del terreno: Pinar, con monte bajo.—Superficie a expropiar: 1.259 metros cuadrados. La expropiación le afecta parcialmente.

**ANEXO II**

*Día y horas del levantamiento de las actas previas a la ocupación*

Día 23 de mayo de 1983, a las once treinta horas: Finca número 1.

A las doce horas: Fincas números 2 y 3.

**12813** *RESOLUCION de 21 de abril de 1983, de la Dirección Provincial de Segovia, referente al expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Mejora de intersección de la CN 603, punto kilométrico 79,100. Tramo: Intersección de la CN-603, con la carretera SG-V-7225 a Ortigosa del Monte». Término municipal de Ortigosa del Monte.*

Aprobado el proyecto 1-SG-364, «Mejora de intersección de la CN-603, p. k. 79,100, tramo intersección de la CN-603, con la carretera SG-V-7225, a Ortigosa del Monte, término municipal de Ortigosa del Monte, y tramitándose el oportuno expediente de expropiación forzosa del mismo, le es de aplicación el procedimiento de urgencia, aprobado en Consejo de Ministros con fecha 30 de marzo de 1983, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar al propietario de los bienes y derechos afectados, que figura en la relación adjunta, para que, en el día y hora señalados, comparezca en el Ayuntamiento de Ortigosa del Monte (Segovia), trasladándose al propio terreno, si fuese necesario, y así proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca referida, debiendo asistir personalmente el propietario o persona provista